## TABLA DE APLICABILIDAD DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

## **LEGISLACIÓN UTILIZADA:**

RITRIEE: Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Constitución Política del Estado de Baja California Sur

CPEUM Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos

LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

## ANALISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	یLe aplica?	Observaciones	
1	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	

	de operación, criterios,		I		
	políticas, entre otros;				
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
Ш	Las facultades de cada área	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	SI	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

11/11

						_
	nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;					
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	

		1	T	T	
	comisión				
	correspondiente  El número total de las	-			
x	plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
ΧI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> , con fundamento en los artículos 3 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad, con fundamento en el artículo 116 fracción IV inciso c) de la CPEUM y articulo 12 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> , con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	1:				
	haya sido objeto en el desempeño de su función;				
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el sujeto obligado.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
xx	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el sujeto obligado, ya que se trata de información que está en su poder y puede generar dicho sujeto, acorde a lo dispuesto por los LTGPHEIO, ya que deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública de conformidad con dichos lineamientos.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	Aplica	-	No	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores,	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, de conformidad por el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

	número de contrato y				
	concepto o campaña				
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> , con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

	social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos				
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , señalada por el sujeto obligado, ya que es información que puede generar y tener en su poder, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 fracciones XVIII y XIX y 28 fracción V del RITRIEE.
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
xxx	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

			T		
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <u>No Aplicabilidad</u> , con fundamento en el artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y articulo 13 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
xxxv	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana;	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad, con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> , con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad, con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> , con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el sujeto obligado, deberá de establecer un hipervínculo al sitio de internet de la institución de seguridad social que corresponda.

XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad, señalada por el sujeto obligado, ya que se refiere a los ingresos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, o de la Federación, así como de las disposiciones legales aplicables, o bien a los ingresos extraordinarios por cualquier concepto (ya sea federal o estatal) y para cualquier rubro de gasto; debiendo guardar correspondencia con la fracción VII del Artículo 75, respecto del o los servidores públicos responsables de su recepción y administración. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Artículo 12 del Reglamento Interior, los LTGPHEIO, así como las demás disposiciones en materia del control del gasto vigentes en el Estado.	
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	No Aplica	-	No	Es correcta la No Aplicabilidad, con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur	
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> , con fundamento en el artículo 36 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los artículos 28 y 30 de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	1
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de	No Aplica	-	Si (de manera parcial)	Es incorrecta la <b>No aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el sujeto obligado, ya que aplica de manera parcial en lo relativo a la información que considere relevante.	

nicaciones y res de o aplicaciones ret para la ión de aciones el acceso al de aciones y la ón geográfica o real de equipo unicación que  mente el el alcance y los ntos legales de ento, así n su caso, la de que cuenta autorización orrespondiente.  etos obligados informar al cuales son los etos escential	
informar al cuales son los que son sa sus páginas et y Plataforma con el objeto stos verifiquen pen, de forma	11
y motivada, la de fracciones s a cada sujeto	